JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puente Nacional, octubre 3 de 2022

Al despacho se encuentra demanda de Nulidad Absoluta de Contrato de Promesa de Donación promovida por Marybel Barrantes Ardila en contra de German Andrés Barrantes Rodríguez.

CONSIDERACIONES

Dentro del trámite del proceso se observa que mediante auto de fecha 21 de septiembre de 2022, la presente demanda fue inadmitida, concediéndose a la parte demandante el término de cinco días para que subsanara las incongruencias anotas, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, dicha decisión fue notificada en estado el día 22 de septiembre, venciéndose en silencio término para tal fin el día 29 de septiembre de la misma anualidad.

En vista de lo anterior y como quiera que no se obtuvo pronunciamiento alguno por medio del cual se pretendiera subsanar la demanda, se procede a dar aplicación a la norma precitada en el sentido de rechazarla.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional Santander

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de nulidad absoluta de contrato de promesa de donación instaurada por Marybel Barrantes Ardila en contra de German Andrés Barrantes Rodríguez, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando constancia en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 058 DE HOY, 04 DE Octubre DE 2022
EL SECRETARIO,